



CIRCUITO DE PARTIDAS

2010-2011

DE LA FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE AIRSOFT



CIRCUITO DE PARTIDAS

DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AIRSOFT

DEFINICIÓN DE CIRCUITO DE PARTIDAS

Se define Circuito de Partidas de la Federación Española de Airsoft, al espacio de juego común, compuesto por el conjunto de eventos y actividades lúdico-deportivas, donde se desarrollan las disciplinas de Airsoft, bajo el auspicio y Normativa de la Federación Española de Airsoft. Y que son organizadas por la Federación Española de Airsoft, a través de las estructuras de los Departamentos Autonómicos, Federaciones Autonómicas y las asociaciones miembros de esta Federación.

El Circuito de Partidas de la Federación Española de Airsoft (Circuito de partidas de la FEA en adelante) combina el aspecto lúdico y recreativo del Airsoft, con la faceta deportiva y de competición que ofrecen las actividades propias del resto de disciplinas. Y para ello fundamenta la estructura del mismo, en la separación de actividades por disciplinas.

Por otro lado el Circuito de Partidas de la FEA ha de ser el espacio de encuentro, fomento y desarrollo del Airsoft en todas sus facetas. Dentro de este espacio común, se reconoce la presencia del entorno comercial y profesional, como un elemento de apoyo al desarrollo de ciertas vicisitudes dentro del Circuito de Partidas de la FEA. Que a través de una relación acordada por esta Federación, se satisfagan ciertas necesidades en el desarrollo de las actividades del Circuito, y ofrezcan un servicio beneficioso a los jugadores de esta Federación.

El Circuito de Partidas de la FEA es la base principal del desarrollo del Airsoft, y es el escaparate social del resultado final de los proyectos, trabajos y desarrollos en materia de Airsoft que esta Federación realiza.

REQUISITOS Y DIVISIÓN DEL CIRCUITO DE PARTIDAS

El Circuito de Partidas de la FEA a través de las siguientes estructuras, y determinado al tipo de disciplina o disciplinas que recoja, mantiene una misma línea organizativa y un modelo serio y flexible, que proporciona eficacia a las actividades de Airsoft, y es

Circuito de Partidas de la Federación Española de Airsoft

sinónimo de calidad para todos los jugadores y demás personas vinculadas con el mismo.

El Circuito de Partidas de la FEA se nutre de las actividades reguladas y normalizadas de las siguientes disciplinas:

- Airsoft Lúdico
- Airsoft Táctico.
- Airsoft Técnico.

La combinación de las disciplinas en diversas actividades, son el pilar sobre el que descansa toda estructura organizativa de este Circuito de Partidas.

El elemento de cohesión necesario lo aporta la Escuela de Árbitros de la FEA, que es la encargada de velar, y apoyar a las Asociaciones organizadoras de las actividades de Airsoft incluidas en el Circuito de Partidas.

Requisitos

Los requisitos que deben reunir los eventos para considerarlos dentro del Circuito de Partidas de la FEA son los siguientes:

- Realizarse en un terreno apto para las actividades de Airsoft, de acuerdo con la normativa general de Airsoft de la FEA, y con los permisos y autorizaciones pertinentes.
- Disponer con antelación suficiente y presentado por las organizaciones, un proyecto de actividades, a la Junta Directiva de la FEA, para su evaluación y aprobación. En este proyecto se incluirá la siguiente información:
 - Estructura del evento o actividades. Especificando las actividades en virtud a la separación de disciplinas.
 - Equipo de trabajo de la organización.
 - Necesidades de apoyo por parte de la Escuela de Árbitros.
 - Petición de apoyos y colaboración de los patrocinadores federativos.
 - Necesidades de apoyo de otros entes de la FEA.
- Obligación de publicitar el evento bajo los cánones que marca la FEA en materia de publicidad del Circuito de Partidas. Entre estos cánones se encuentra la obligación de incluir el logo federativo en toda publicidad relativa al evento, y obligación de incluir las cláusulas informativas que solicite la Federación sean incluidas.

Modalidades de eventos

El Circuito de Partidas de la FEA quedará estructurado en dos grandes grupos de eventos:

- Eventos organizados por la Federación a través de sus entes autonómicos o locales.
- Eventos organizados por Asociaciones miembro de las Federaciones Autonómicas, Departamentos Autonómicos o Asociaciones de tipo nacionales adscritas a la Federación.
 - **Eventos organizados por la FEA.** Estos eventos o conjuntos de actividades, serán organizados por la Federación, propuestos por la Junta Directiva, marcando un calendario anual, y podrán ser eventos de carácter, Táctico, Técnico, mixto de ambas, o de carácter lúdico. Para su desarrollo, se delegará en las Federaciones Autonómicas o Departamentos Autonómicos. ***Como mínimo se desarrollarán 4 eventos anuales de carácter Táctico o mixto, 6 eventos de Airsoft Técnico y al menos 3 eventos de Airsoft Lúdico.*** Todos ellos ajustados a las normativas vigentes de la Federación. La Junta Directiva en el calendario de actividades anual de la Federación, marcará las fechas y lugares de realización de los citados eventos, así como definiendo las necesidades del cuerpo arbitral, temas publicitarios, exhibiciones, demostraciones, etc.
 - **Eventos organizados por Asociaciones miembro de las Federaciones Autonómicas, Departamentos Autonómicos o Asociaciones de tipo nacionales adscritas a la Federación.** Estos eventos organizados por las entidades adscritas a la FEA tendrán carácter ilimitado, y para su inclusión en el Circuito de Partidas, deberán ajustarse a las normativas que regulan la organización de eventos dentro del mismo.

División de Actividades

Los eventos, campeonatos o conjunto de actividades que organicen las Asociaciones, y queden dentro del marco del Circuito de Partidas de la FEA, deberán ajustarse a una de las siguientes divisiones:

- **Evento de Airsoft Táctico.** De duración variable entre varias horas o dos o más días.
- **Evento de Airsoft Táctico de duración inferior a 24 horas + Campeonato de Airsoft Técnico.** Incluyendo este campeonato un mínimo

Circuito de Partidas de la Federación Española de Airsoft

de 3 competiciones de Airsoft Técnico, combinando a ser posible las disciplinas existentes.

- **Campeonato de Airsoft Técnico.** De duración de más de un día, en el que se deberá incluir un mínimo de 4 competiciones de Airsoft Técnico.
- **Competición de Airsoft Técnico.** De duración no superior a un día, en el que se deberá incluir un mínimo de 1 ó 2 competiciones de Airsoft Técnico.
- **Evento de Airsoft Lúdico.** De duración no superior a un día, se podrán incluir actividades de promoción y difusión del Airsoft, para personal neófito, a modo de exhibiciones o partidas demostrativas.

Todos los Campeonatos y competiciones de Airsoft Técnico, deberán regularse por los Reglamentos vigentes de la FEA, y los jugadores federados participantes, tendrán derecho a la anotación de sus resultados en el ranking general por disciplinas de la Federación (en futuro desarrollo).

Para que un evento o conjunto de actividades, quede dentro del marco del Circuito de Partidas de la FEA, deberá ajustarse a las siguientes normas:

- Eventos de Airsoft Táctico organizados para más de 80 jugadores sin incluir al personal de la organización, ni árbitros.
- Evento de Airsoft Táctico de duración inferior a 24 horas + Campeonato de Airsoft Técnico, organizados para más de 80 jugadores sin incluir al personal de la organización, ni árbitros.
- Campeonato de Airsoft Técnico, organizado para más de 80 jugadores sin incluir al personal de la organización, ni árbitros.
- Competición de Airsoft Técnico, organizado para más de 80 jugadores sin incluir al personal de la organización, ni árbitros.
- Evento de Airsoft Lúdico, organizado para más de 80 jugadores sin incluir al personal de la organización, ni árbitros.
- Los Campeonatos o Competiciones de Airsoft Técnico y Airsoft Lúdico, con menor número de participantes, podrán quedar encuadradas dentro del Circuito de la FEA, a criterio de la decisión de la Junta Directiva de la Federación, y siempre en virtud de favorecer los intereses de la FEA así como de las Asociaciones miembro.
- Prioridad de plazas para los equipos de las Asociaciones miembro de esta Federación, en la medida que estimen las organizaciones. Debido al aumento continuado de jugadores federados, y atendiendo a la filosofía principal de este Circuito de Partidas, creado para los jugadores de la Federación, se marca la obligación de priorizar la asistencia de los Federados en todo momento.

Circuito de Partidas de la Federación Española de Airsoft

- La participación de jugadores ajenos a la Federación, quedará a criterio de las Asociaciones organizadoras, respetando el margen de reserva establecido para los equipos de la FEA. En el caso de no completarse el cupo de reserva interna, esas plazas pasarán al elenco de equipos ajenos a esta Federación.

Se recomienda a las Organizaciones, favorezcan en la medida de lo posible que las invitaciones a los citados eventos, sean dirigidas en primera instancia hacia aquellos equipos o asociaciones que pertenezcan a su Comunidad Autónoma. Con el fin de que esta invitación a equipos de la zona de las Asociaciones organizadoras, pueda promover que en un futuro formen parte de esta Federación, o bien para afianzar relaciones y colaboraciones con las Asociaciones Federadas que pertenezcan a dicha Comunidad Autónoma.

- Obligación por parte de las Organizaciones de la contratación de una póliza temporal en materia de Responsabilidad Civil y Accidentes para aquellos jugadores invitados, y que son ajenos a la FEA, durante el desarrollo de las actividades de Airsoft.

Colaboradores, patrocinadores y entidades afines

Como ya se han especificado, el entorno de colaboración con entidades que se dedican profesionalmente al mercado de los productos de Airsoft, son un soporte para revestir a los eventos y actividades de una entidad más completa.

La inclusión de patrocinadores o colaboradores en los eventos y las actividades, favorece que los jugadores se encuentren apoyados, por aquellos con los que mantienen directa o indirectamente relaciones de compraventa. Esta relación es positiva, porque además de ser un medio de publicidad para los profesionales, es una contraprestación que reciben los jugadores, y que sirve para conocer innovaciones, descubrir materiales, o poder interactuar con estas personas, que se dedican de lleno al mundo del Airsoft, y tienen unos conocimientos muy específicos sobre estos materiales, y no siempre están accesibles para un contacto más próximo.

La filosofía de la FEA siempre ha sido que esta relación, no hipoteque al Airsoft ni a las actividades, por lo tanto, no hay mejor manera, que la colaboración altruista, y la mayoría de las entidades con las que se colaboran, entregan desinteresadamente regalos y materiales, para los jugadores participantes en los eventos del Circuito.

Hasta ahora no se ha planteado la opción de stands más profesionalizados, ni se ha planteado el paso a una relación distinta.

Cada Asociación puede tener unos compromisos específicos con unos colaboradores o patrocinadores particulares, y obviamente, esa es la prioridad en las relaciones de esta índole, pero también deben asumir que los patrocinios o colaboraciones directamente hacia la Federación, han de recibirse y adecuarse de la mejor manera, a las estructuras de todas las Asociaciones miembro, tengan o no tengan patrocinios o colaboraciones particulares.

Circuito de Partidas de la Federación Española de Airsoft

La entidad e identidad de los eventos y actividades del Circuito de Partidas, recaen sobre las Asociaciones que organizan y dirigen estos eventos, y es la Federación en sí, la que los respalda y apoya, con las estructuras completas que pone a disposición de las asociaciones organizadoras.

Las Asociaciones organizadoras, deberán tramitar e integrar en la estructura organizativa del evento o actividades, las prerrogativas que marca la Federación en materia de normalización y regularización publicitaria y de colaboraciones. Quedando claro que el orden de prioridades en este campo, lo van a marcar principalmente las obligaciones contractuales de las Asociaciones organizativas con sus patrocinadores particulares. Y siendo los colaboradores y patrocinadores federativos, el apoyo específico que entrega la Federación para reforzar la estructura que planteen las asociaciones organizadoras.

Por lo tanto:

- Las Organizaciones de los eventos o actividades del Circuito de Partidas de la FEA, podrán realizar, organizar y publicitar acciones y colaboraciones con sus patrocinadores oficiales o particulares.
- Las Organizaciones de los eventos o actividades del Circuito de Partidas de la FEA, deberán combinar e integrar en la estructura de dichas actividades, los apoyos y colaboraciones que presente la FEA, en materia de publicidad, regalos, materiales para testeo, etc.
- En los carteles publicitarios del Circuito de Partidas de la FEA, cuando se anuncien a los patrocinadores y colaboradores, se incluirán en el orden que las Organizaciones decidan, con la única obligación de incluir a todos aquellos que la FEA presente como colaboradores para ese evento.
- Quedan obligadas las Organizaciones que organicen un evento dentro del Circuito de Partidas de la FEA, a en igualdad de condiciones hacer exposiciones y presentación de las marcas o profesionales que colaboran con el evento. Quedando el orden de presentación y las fórmulas de la misma a criterio de las Organizaciones.
- Todos los materiales que se entreguen a las Organizaciones, para su reparto entre los participantes en los eventos o actividades del Circuito de Partidas de la FEA, deberán ser destinados a tales fines, quedando a criterio particular de las Organizaciones, el modo de entrega o las condiciones de la misma, atendiendo a criterios deportivos, de clasificación en las pruebas, comportamiento, u otras facetas que se quieran premiar.
- Las Organizaciones de los eventos o actividades del Circuito de Partidas de la FEA, tienen derecho a la exhibición de pancartas, posters u otro tipo de publicidad, de aquellos colaboradores o patrocinadores de la FEA.

Circuito de Partidas de la Federación Española de Airsoft

- En el caso de organizar una exposición por stands con profesionales y/o fabricantes del mundo del Airsoft, las Organizaciones deberán comunicarlo a la Federación. Las condiciones y otros requisitos particulares que impongan las Organizaciones a los profesionales, no quedarán reguladas por esta Federación. Y en el caso de cobro por alquiler o por permisos de exposición, las asociaciones organizadoras, deberán especificar que esos beneficios son particulares para las asociaciones organizadoras, y que no tienen relación económica con la Federación, salvo que se exprese lo contrario.
- De las cuentas y resultados económicos de cada evento o actividades dentro del Circuito de Partidas de la FEA, son exclusivamente responsables las Organizaciones.

INFRAESTRUCTURAS Y DIVISIONES DE LOS TERRENOS DE JUEGO Y ACTIVIDADES

Tal y como marca la Normativa General de Airsoft de esta Federación, los terrenos de actividades deberán ajustarse a lo establecido en ella, en materia de normas de seguridad, división de zonas, permisos y autorizaciones.

En todo terreno de juego y actividades es obligatorio dentro del Circuito de Partidas de la FEA, que existan las siguientes zonas delimitadas:

- Zona de Recepción.
- Zona de vida y descanso.
- Zona de pruebas.
- Zona Arbitral.
- Zona de actividades

Zona de Recepción

La Zona de recepción es el lugar del terreno de juego, delimitado donde los jugadores y equipos han de presentarse ante las Organizaciones, y donde completarán los asuntos derivados de filiaciones, presentación de acreditaciones, recogida de materiales, etc.

Será obligación de cada equipo el quedar representado por un "jefe" o "capitán", y será éste el responsable del mismo durante la duración del evento o actividades.

En la zona de recepción las Organizaciones, deberán disponer de una zona de tránsito, para que los participantes, una vez terminadas las acciones de filiación, etc., pasen a la zona de vida o descanso, para preparar sus materiales, descansar, etc.

Zona de Vida y Descanso

Esta zona se encontrará alejada de la zona de juego con una distancia superior a los 100 metros, estará debidamente señalizada, y si las medidas lo permiten, delimitada y balizada, con el fin de organizar y dirigir los movimientos de los jugadores, por accesos concretos, e impedir que la zona se pueda degradar o rebasar, para la realización de otras actividades.

En esta zona de vida, se podrán instalar los campamentos de los jugadores, para facilitar su descanso. Se permite la ubicación de zona de recreo a modo de bar, etc.

En el caso de tratarse de instalaciones fijas, se tratará como zona de descanso y vida a toda la instalación en si (un camping por ejemplo).

Dentro de esta zona de vida y descanso, se ubicarán los stands de colaboradores, patrocinadores, vendedores, etc. Siendo obligación de las Organizaciones, el reservar un stand para la Federación. En el cual la FEA organizará una oficina de atención al jugador, para la resolución de trámites administrativos, dudas y punto de información.

Es obligación de las Organizaciones miembro el proporcionar esta estancia y de facilitar en la medida de lo posible mobiliario y otros medios (luz, etc.) para que la Federación pueda desarrollar sus labores mencionadas.

En la zona de vida y descanso se velará por el cumplimiento de la normativa vigente, y se obligará a los participantes en el evento a no exhibir los materiales de juego, y no se permitirá la realización de otras actividades que puedan poner en peligro la integridad y seguridad del resto de jugadores o personas que se encuentren en esa zona.

Zona de Pruebas

Se habilitará una zona de pruebas con un campo de tiro incluido, separado un mínimo de 100 metros de la zona de vida, para que los jugadores y participantes en el evento o actividades, puedan poner a punto sus marcadoras y resto de materiales.

Las Organizaciones, delimitarán esta zona de pruebas y la balizarán con los carteles y medios necesarios, ajustándose a la normativa general.

El campo de tiro, podrá o no podrá disponer de blancos o dianas. En el caso de haberlos, los jugadores serán los responsables de parchear con "gomets" o "parches" las dianas o blancos, para que el resto de jugadores, puedan utilizarlos en igualdad de condiciones, a no ser que las Organizaciones, proporcionen este material, y se encarguen de su mantenimiento durante el periodo de pruebas.

Será obligatorio el uso de gafas de protección ocular en esta zona, y no se permitirá el impactar sobre personas u otros jugadores para realizar las pruebas a las marcadoras.

Circuito de Partidas de la Federación Española de Airsoft

Sólo se autorizará a los jugadores a portar la marcadora al completo (batería y cargador con munición) dentro de esta zona, para entrar o para salir de la misma, los jugadores deberán portar sus marcadoras en sus respectivos maletines, cajas o medios de transporte. Sin cargador puesto, y autorizándose a que la batería permanezca en su ubicación, si las actividades que van a precisar del uso de la misma, van a iniciarse en un periodo no superior de dos horas, desde la finalización de esas pruebas o puesta a punto.

Zona Arbitral

Será obligatorio el disponer tanto en la zona de vida y descanso, como en la zona de juego, de una parte del terreno destinada al Cuerpo Arbitral de la Federación, para la realización de sus gestiones y misiones.

La zona arbitral estará delimitada y solo será franqueable por una zona concreta. En esta zona no se autorizará la entrada de marcadoras u otros materiales, a no ser que sea bajo exigencia arbitral, para la realización de comprobaciones.

En la zona de juego, se habilitará una zona administrativa (sillas y mesa) para que los árbitros puedan realizar sus actividades, previas, y posteriores a los eventos o actividades, así como durante los mismos, puedan gestionar la documentación y situaciones derivadas del evento o actividades.

En la zona de vida, esta área arbitral, podrá estar ubicada al lado de la zona donde se sitúe el stand o punto de información de la FEA.

La zona Arbitral en la zona de juego será zona franca, y por lo tanto no se considerará área de juego, teniendo un límite radial mínimo de seguridad de 30 metros en los cuales ningún jugador podrá efectuar actividad alguna, que no sea, el entrar o salir de esta área para el acceso a la zona arbitral.

La Escuela de Árbitros determinará bajo reglamento específico las actuaciones en esta zona arbitral, así como los materiales, carteles y balizas que la delimiten.

Zona de Actividades

Es la zona propia de juego y actividades, deberá tener un perímetro exterior definido, debidamente señalado, y contar con un perímetro de seguridad entre el final del terreno autorizado y la zona de actividades, que constará de una franja de 10 metros de seguridad, y en esa zona no se podrán desarrollar actividades, y en la cual se hallarán los carteles y balizas de seguridad, que advertirán a personas ajenas a la actividad del desarrollo de la misma, y de las medidas que debe adoptar si entra en el terreno de juego.

En esta zona de actividades se desarrollarán las mismas, ubicándose en ella todos los elementos del evento, jugadores, materiales, desarrollo de actividades, puntos de

Circuito de Partidas de la Federación Española de Airsoft

regeneración, puesto de socorro o primeros auxilios (en caso de contar con personal destinado a este fin), punto de contacto de la organización, zona arbitral etc.

NORMATIVAS OBLIGATORIAS Y NORMATIVAS PARTICULARES

Todas las actividades del entorno de la Federación Española de Airsoft en cualquiera de sus disciplinas, quedan sujetas a la aplicación taxativa de las normas y reglamentos vigentes.

La Federación autoriza a las Organizaciones a la inclusión de normativas particulares para las actividades o eventos, siempre que no contradigan los reglamentos y normas federativas.

Estas normas particulares se deberán desarrollar en reglamentos específicos y deberán ser distribuidos a los participantes, para su conocimiento y aprendizaje.

La Escuela de Árbitros deberá disponer de esas normas particulares con una antelación mínima de 15 días antes del inicio del evento.

Ante duda, en el caso de la resolución de un conflicto durante el evento, el cuerpo arbitral aplicará siempre el reglamento general de Airsoft de la Federación, y en el caso de ser una situación no recogida por tratarse de una norma particular, aplicará la norma particular, siempre que no vaya contra los intereses de los jugadores. En última instancia, el cuerpo arbitral aplicará los medios y normas que considere adecuadas para la resolución del conflicto, se encuentren dentro del marco normativo federativo, o se traten de cuestiones de sentido común, que siempre han de buscar el beneficio del juego limpio, de la seguridad de los jugadores, y sobre todo del buen desarrollo de las actividades.
